Almoloya de Juárez, Méx. A 3 de Agosto de 20 5
Oficio: PMAJ/CAAYS/58/15

Recibí invitación
5 Agosto 2015

CIENCIACIONAL EUREKA S.A. DE C.V.
Calle San Isidro No. 106, Co La Virgen
Metepec, México C.P. 52149
R.F.C.: CEU150130SM2
Representante y/o Apoderado Legal: C. Rachel Navarro Yáñez
P R E S E N T E

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por este medio y en términos de lo señalado en el Artículos 27 Fracción II, 28, fracción I, 43 y 48 Fracción XI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 91 Y 94 del Reglamento le hace la cordial invitación a participar en el procedimiento por Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.**

Los actos de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación, Emisión del Dictamen y Fallo de adjudicación del procedimiento por Adjudicación Directa se llevarán a cabo el día **Jueves 6 de Agosto del 2015**, a las 11:00 horas en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de Méx. C.P. 50900

Así mismo y en términos de lo señalado en el Artículo 94 del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de Mexico y Municipios, para la elaboración de su presupuesto se le da a conocer lo siguiente:

El presupuesto que sea presentado se colocara en un sobre bolsa, colocando en la parte posterior en hoja membretada de la empresa el número y nombre del procedimiento; y contendrá los siguientes aspectos:

A).-Técnico:

- Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso, inscrita en el registro publico del comercio.
- Copia del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal en su caso, inscrita en el registro público de comercio.
- Copia del registro ante el SAT (alta)
- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa (Sólo se aceptarán como identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Copia de la CURP del representante legal
- Declaración fiscal anual del ejercicio 2014 con todos los anexos presentados.
- Escrito original, elaborado en papel membretado del licitante, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado De México Y Municipios. (Anexo 2)

- Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes (Anexo 3)
- Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la mencionada es de nacionalidad mexicana
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado, no subcontratara parcial o total con terceros.
- Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en la que afirme que la empresa cuenta con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.
- Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).
- Documento que avale la experiencia y capacitación del oferente para otorgar los servicios profesionales

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE IR FIRMADA Y/O RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

B).-Económico: Se presentará con base en el anexo **UNO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: COMECYT 2015

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

El "PROVEEDOR" aplicara los Talleres en la Comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan, en los espacios acondicionados por el área usuaria.

PLAZO DE ENTREGA:

A partir de la suscripción del contrato, máximo al día 15 de Octubre del año 2015.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

El "PROVEEDOR" entregara la (s) factura (s) para tramite de pago, en la Subdirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, mismas que para su validación previamente se revisarán con el historial de los servicios otorgados por el área usuaria; los pagos serán efectuados 15 días posteriores a la entrega de los documentos en la Tesorería Municipal.

Para efectos de presente, se otorgara de un anticipo de 50% (Cincuenta por ciento del monto total de la oferta)

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

GARANTIA:

El "Proveedor" otorgara una Garantía por concepto del anticipo, mismo que se constituirá por el monto total de lo recibido, la cual tendrá vigencia hasta la total aplicación del mismo.

El "Proveedor" entregará una garantía por concepto de cumplimiento del contrato, misma que se constituirá por el diez por ciento del monto total de lo pactado, sin incluir el I.V.A. y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones del proveedor.

Dichas garantías se exhibirán a través de depósito en efectivo, cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza en su caso, expedida por una institución afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto a favor del Municipio de Almoloya de Juárez y a Disposición de la Convocante.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la Contratación de Servicios Profesionales para la impartición de los Talleres no podrá ser modificada.

Las penas convencionales serán aquellas que constan en el modelo de contrato, que firmado será devuelto debidamente rubricado anexo a su propuesta técnica como signo de aceptación.

No omito manifestarle que el acto será en punto de la hora señalada, para en caso de no asistir, se declarará desierto el procedimiento, y se invitara de otra empresa.

Esperando contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. OLICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. ARCHIVO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagamos lo Juntos!

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:00 horas del dia 6 de Agosto del 2015 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, reunidos el integrante habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la empresa invitada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 91 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación, respecto al procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA
VI DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VII. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DECLARATORIA DE INICTO DE ACTO

Conforme al punto I de la orden del dia el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, informa que siendo las 11:03 horas del día 6 de Agosto del 2015, declara iniciado el acto de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD ADQ-347/COMECYT/2015/15

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al II y III puntos de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia de la empresa COMERCIALIZADORA EUREKA S.A. DE C.V., representada por la C. Raquel Navarro Yáñez, en su carácter de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 5249084173934 con clave de elector NVYZRQ73011115M700, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al IV punto de la orden del dia, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita del representante de la empresa participante sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de la empresa participante, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso que el objeto de este acto de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación del Procedimiento de Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15**, lo es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.**

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura de la propuesta técnica.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo pronunció el nombre o razón social de la empresa participante y efectuó la apertura de la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto VI de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa CIENCIACIONAL-EUREKA S.A. DE C.V., se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cual es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto VII de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa CIENCIACIONAL EUREKA S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 11:21 horas del día 6 de Agosto del año 2015, y como lo ha determinado el servidor público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa participante

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa CIENCIACIONAL-EUREKA S.A. DE C.V., y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que este cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- **EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA: CIENCIACIONAL-EUREKA S.A. DE C.V.**

MONTO **$ 421,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto VIII de la orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del servidor público habilitado del Comité y de área usuaria las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 83 y 91 de su Reglamento, procederán, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 12:00 horas de este día 6 de Agosto del 2015 en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron el oferente participante y el Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:28 horas del día 6 de Agosto del 2015.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

EMPRESA

CIENCIACIONAL-TURIKA S.A. DE C.V.
C. RAQUEL NAVARRO YÁÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Trabajando Juntos!

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANALISIS Y EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15

FECHA: 6 de Agosto del 2015

P R O V E E D O R

NOMBRE:	Raquel Navarro Mérida
EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE REPRESENTA:	Cibercultural Eureka S.A de C.V
R.F.C. DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	
SE ACREDITA CON:	Credencial de Elector
HORA DE REGISTRO:	10:30 a.m.
FIRMA	

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 347/COMECYT/2015/15

FECHA: 6 de Agosto del 2015

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Raúl González Noyola	Secretario Ejecutivo	

Propuesta unitaria

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 6 de Agosto del 2015 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 91 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** acto que se llevará a cabo conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
IV. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al punto I de la orden del día el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 11:33 horas del día 6 de Agosto del 2015, declara iniciado el acto de emisión del dictamen del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD ADQ-347//COMECYT/2015/15.

En cumplimiento al punto II de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, estando presentes los siguientes funcionarios públicos.

ING. VICENTE ESTRADA ENRIETA - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABRI FUENTES HUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.A.E. MAURO FRANCÉS REJAMA - DIRECTOR DE CULTURA Y ÁREA USUARIA

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento por Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15**, relativo a la adjudicación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, y con motivo del requerimiento formulado por el área antes mencionada.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO
DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA:

CIENCIACIONAL EUREKA S.A. DE C.V.

ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 6 DE AGOSTO DEL 2015

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación de propuestas, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa CIENCIACIONAL EUREKA S.A. DE C.V., al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Pineda, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; C.P. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, Ing. Rafael González Noguer, Secretario Ejecutivo del Comité, y L.A.E. Mauro Francés Retana, Director de Cultura y área usuaria, son competentes para emitir el Dictamen referente a la contratación para **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA" en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de adjudicación directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de la propuesta registrada y aceptada, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para la oferta, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los servicios requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de Adjudicación Directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por los mismos.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción II del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son los siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y experiencia en el ramo.
- Las especificaciones de los servicios requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado.
- Que el precio de los servicios se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que de estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro de verificación de documentos de las propuestas técnica y económica anexos, resulte conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa invitada a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro de verificación de documentos de propuestas Técnica y Económica el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si se insertase a la letra, resulta que, por la vía de concurso sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI de la Ley de

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Haganmesio Juntos!

Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 84 fracción II de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa CIENCIACIONAL-EUREKA S.A. DE C.V., reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente.

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, A FAVOR DE LA EMPRESA **CIENCIACIONAL-EUREKA S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE DE $ 421,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:51 horas del día 6 de Agosto del 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA TINIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO JOHN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

LIC. ABEL FUENTES LUCIO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE CULTURA 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

L.A.E. MAURO FRANCISCO REYNOSA
DIRECTOR DE CULTURA
Y ÁREA USUARIA

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACIÓN DIRECTA**
FECHA:	**6 DE AGOSTO DEL 2015**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15**
CONTRATACION DE:	**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DC/MFR/155/2015 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2015**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA	CIENCIACIONAL-EUREKA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso inscrita en el registro público del comercio		
2	Copia del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal en su caso, inscrita en el registro público de comercio		
3	Copia del registro ante el SAT (Alta)		
4	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes		
5	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa que asiste al concurso (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).		
6	Copia de la CURP de representante de la empresa que asista al concurso		
7	Copia de la declaración fiscal anual del ejercicio 2014 con todos los anexos presentados		
8	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado De México Y Municipios.		
9	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes		
10	Un escrito en hoja membretada con el que se manifieste bajo protesta de decir vercad, que la empresa es de nacionalidad mexicana		
11	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado, no subcontratara parcial o total con terceros		
12	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en la que afirme que la empresa cuenta con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.		
13	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).		
14	Copia de documento que avale la experiencia y capacidad del oferente para otorgar los servicios profesionales		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUCIANO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUÉZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

L.A.E. MAURO FRANCÉS RETAMAL
DIRECTOR DE CULTURA
Y AREA USUARIA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagamoslo Juntos!

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**6 DE AGOSTO DEL 2015**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15**
CONTRATACION DE:	**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DC/MPR/155/2015 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2015**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	CIENCIACIONAL- EUREKA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

L.A.E. MAURO FRANCÉS RETANA
DIRECTOR DE CULTURA
Y AREA USUARIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Haz grandeza Juntos!

ACTO DE EMISIÓN DEL DICTAMEN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15

FECHA: 6 de Agosto del 2015

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mauro Francés Barbosa	Director de Cultura	
Rafael González Negrete	Secretario Ejecutivo	
MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ	VOCAL	
ABEL TUXPEÑO LUGO	VOCAL	
Víctor Manuel Cordón Vicente Estrada Z.	Vocal Pte. Mpal.	

ACTA DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15

Siendo las 12:00 horas del día 6 de Agosto del 2015, en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, reunidos para ver lo concerniente al dictamen técnico emitido por el Comité en fecha 6 de Agosto del 2015, referente a la adjudicación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 fracción III y 36 fracción VI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 69 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DEL REGISTRO DEL OFERENTE INVITADO.
III. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
IV. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
V. RECOMENDACIONES GENERALES.
VI. CLAUSURA DEL ACTO.

Como punto I de la orden del día y siendo las 12:00 horas, el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, declara iniciado formalmente el presente acto.

En seguimiento a la orden del día, como punto II, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presente a la empresa CIENCIACIONAL EUREKA S.A. DE C.V., representada por la C. Raquel Navarro Yáñez, en su carácter de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 524006417603 6 con clave de elector NVYRQ730123M700, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Continuando y para cumplimento de punto III de la orden del día, El Secretario Ejecutivo del CAAYS, Ing. Rafael González Noguez, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, a la empresa participante.

En desahogo del punto IV de la orden del día, el secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15, de Servicios Profesionales para la Impartición de Talleres para el Fomento de una Cultura Científica y Tecnológica en la Población Infantil, Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, a la empresa CIENCIACIONAL EUREKA S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 69, fracción III del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la descripción de los servicios adjudicados es la siguiente:

NO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	TIPO DE TALLERES (CIENCIA, DESARROLLO DE PROYECTOS, INVESTIGACIÓN DE: * Ingeniería ambiental * Sistemas ambientales * Desarrollo sustentable * Gestión de recursos naturales * Mecatrónica * Ingeniería electromecánica * Ingeniería eléctrica * Matemáticas * Física * Biología * Química * Arquitectura * Plazo máximo de duración para la aplicación de los talleres, al 15 de Octubre del año	353,362.16

Contrato No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...Hagámoslo Juntos

2015.
* La aplicación de los servicios deberá ser de lunes a domingo, con una atención máxima de 160 niños por fin de semana para cada tipo de taller

Subtotal	$ 363,362.10
16% I.V.A.	$ 58,137.90
Total	$ 421,500.00

(CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

En seguimiento al punto V de la orden del día, se dan las siguientes recomendaciones a la empresa, mismas que forman parte integral de la contratación por los servicios adjudicados:

CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS:

LUGAR DE ENTREGA:

El "PROVEEDOR" aplicara los Talleres en la Comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan, en los espacios acondicionados por el área usuaria y con supervisión de la misma.

PLAZO DE ENTREGA:

A partir de la suscripción del contrato, y máximo al día 15 de Octubre del año 2015

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

El "PROVEEDOR" entregara la (s) factura (s) para tramite de pago, en la Subdirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, mismas que para su validación previamente se revisarán con el historial de los servicios otorgados por el área usuaria; los pagos serán efectuados 15 días posteriores a la entrega de los documentos en la Tesorería Municipal.

Para efectos de presente, se otorgara de un anticipo del 50% (Cincuenta por ciento del monto total de la oferta)

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900.

GARANTIAS

El "Proveedor" entregara una garantía por concepto de anticipo, misma que se constituirá por el monto total de lo recibido, la cual tendrá vigencia hasta la total amortización del mencionado.

El "Proveedor" entregara una garantía por concepto de cumplimiento del contrato, misma que se constituirá por el diez por ciento del monto total de lo pactado, sin incluir el I.V.A. y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones del proveedor.

Dichas garantías se exhibirán a través de depósito en efectivo, cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza en su caso, expedida por una institución afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto a favor del Municipio de Almoloya de Juárez y a Disposición de la Convocante.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la impartición de talleres para el fomento de una cultura científica y tecnológica en la población infantil, no podrá modificarse.

GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 94 del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...Hagamoslo Juntos!

Con fundamento en lo previsto por el artículo 69 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de servicios profesionales, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Co. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, los 10 días siguientes hábiles al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta, siendo las 12:21 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EMPRESA

CONSTRUCTORA NACIONAL-EUREKA S.A. DE C.V.
C. RAQUEL NAVARRO YÁÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

ACTO DEL FALLO
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMFCYT/2015/15

FECHA. 6 de Agosto del 2015

P R O V E E D O R

NOMBRE:	Raquel Nuevo Yáñez.
EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE REPRESENTA:	Comercial Eureka S.A de C.V
R.F.C. DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	
SE ACREDITA CON:	Credencial de Elector
HORA DE REGISTRO:	10:30 a. m.
FIRMA	

2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagamoslo Juntos!

NUMERO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO	PMAI/CAAYS/AD-ADQ 347/COMECYT/2015/15
NOMBRE DE LA ACCION	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACION INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

DESCRIPCION	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
	CIENCIACIONAL EUREKA S.A. DE C.V.	MARISOL SANCHEZ AGUIRRE	KEEP ACOUNTING S.A. DE C.V.
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL	363,362.10	480,000.00	430,000.00
SUBTOTAL	**$363,362.10**	**$480,000.00**	**$430,000.00**
I.V.A.	**$58,137.90**	**$76,800.00**	**$68,800.00**
TOTAL	**$421,500.00**	**$556,800.00**	**$498,800.00**

OBSERVACIONES

*** OFICIO DE REQUISICIÓN: MAI/DC/MFR/155/2015 DEL 17 DE JULIO DE 2015 *** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: COMECYT 2015 ***OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAC/TM/MDOS/439-515/2015 DEL 17 DE JULIO DEL 2015 *** AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE CULTURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015

ING. VICENTE CAMACHO NIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C.P. MAURO ORENTRIO OLIN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013 - 2015

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE CULTURA ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

L.A.E. MAURO FRANCES RETANA
DIRECTOR DE CULTURA Y AREA USUARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITÉ

Cienciacional-Eureka

ANEXO UNO

Almoloya de Juárez, Méx a 6 de Agosto del 2015

C. COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

No. DE REQUISICIÓN MAJ/DC/MFR/155/2015 DEL 17 DE JULIO DEL 2015

No	*DESCRIPCIÓN*	*IMPORTE*
1	TIPO DE TALLERES (UNICO - DESARROLLO DE PROYECTOS), EN LA FORMACIÓN DE: * Ingeniería ambiental * Sistemas ambientales * Desarrollo sustentable * Gestión de recursos naturales * Mecatrónica * Ingeniería electromecánica * Ingeniería eléctrica * Matemáticas * Física * Biología * Química * Arquitectura * Plazo máximo de duración para la aplicación de los talleres, al 15 de Octubre del año 2015. * La aplicación de los servicios deberá ser de lunes a domingo, con una atención máxima de 160 niños por fin de semana para cada tipo de taller.	
	SUBTOTAL	$363,362.1
	IVA	$58,137.9
	TOTAL	$421,500

- **Plazo máximo de duración para la aplicación de los talleres, al 15 de octubre del año 2015**
- **La aplicación de los servicios deberá ser de lunes a domingo, con una atención máxima de 160 niños por fin de semana para cada tipo de taller.**

La cotización incluye:

- Diseño de actividades que se realizarán en los talleres.
- Gastos de traslado.
- Materiales didácticos de operación y trabajo.
- Coordinación operativa y logística.
- Capacitación y costos de talleristas-divulgadores.

EN EL CASO QUE EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, OTORGUE LA ADJUDICACION DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

Raquel Navarro Yañez
Representante legal

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/CONT/15

CONTRATO DE **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES,** QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. RENE VILLAR MALDONADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; Y EL L.A.E. MAURO FRANCÉS RETAMA, DIRECTOR DE CULTURA Y ÁREA USUARTA, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **CIENCIACIONAL-EUREKA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. RAQUEL NAVARRO YÁÑEZ**, EN SU CARACTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

I.1.- DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2.- EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I.3.- QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.4.- QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I.6.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.7.- QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA COMECYT 2015, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PMAJ/TM/MDCS/439-BIS/2015, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2015.

I.8.- QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-347/COMECYT/2015/15,** DENOMINADO **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DEL" PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS. QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,632, VOLUMEN 440, OTORGADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2015, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA E INSCRITA CON EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 53458 * 17, CONTROL INTERNO 7, DEL 22 DE MAYO DEL AÑO 2015, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 **DEL "AYUNTAMIENTO"**.

II.2.- QUE LA C. RAQUEL NAVARRO YÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,632, VOLUMEN 440, OTORGADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2015, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA E INSCRITA CON EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 53458 * 17, CONTROL INTERNO 7, DEL 22 DE MAYO DEL AÑO 2015, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA.

II.3.- QUE EN ESTE ACTO LA APODERADA LEGAL, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 5249084176936 CON CLAVE DE ELECTOR NVYZRQ73011115M700, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE DE CURP NAYR730111MMCVXQ00

II.4. QUE ES UNA PERSONA MORAL CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: **CEU1504303M2**

II.5.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.6.- QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

II.7.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES

II.8.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.9.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE SAN ISIDRO NÚMERO 106, COLONIA LA VIRGEN, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52149, COMPROMETIÉNDOSE CON EL AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO Y SEÑALA COMO SU NUMERO TELEFÓNICO (045) 7225361306

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.
4. **LEY:** LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADJUDICACION CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A EL "AYUNTAMIENTO", LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES, DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN I.8 DE EL"AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	TIPO DE TALLERES (UNICO - DESARROLLO DE PROYECTOS), EN LA FORMACIÓN DE: * Ingeniería ambiental * Sistemas ambientales * Desarrollo sustentable * Gestión de recursos naturales * Mecatrónica * Ingeniería electromecánica * Ingeniería eléctrica * Matemáticas * Física * Biología * Química * Arquitectura * Plazo máximo de duración para la aplicación de los talleres, al 15 de Octubre del año 2015. * La aplicación de los servicios deberá ser de lunes a domingo, con una atención máxima de 160 niños por fin de semana para cada tipo de taller. Los servicios se aplicaran en la Comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan	363,362.10
	Subtotal	$ 363,362.10
	16% I.V.A.	$ 58,137.90
	Total	$ 421,500.00

(CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 421,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO TOTAL DE LO PACTADO Y QUE CORRESPONDE A $ **210,750.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),** INCLUYE EL I.V.A., DEBIENDO QUEDAR PROTEGIDO DICHO ANTICIPO EN SU TOTALIDAD, A TRAVES DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN LA INVITACIÓN

QUINTA.- PLAZO.- EL **"PROVEEDOR"** APLICARA LOS TALLERES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON FECHA LIMITE AL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **EL "PROVEEDOR"** ENTREGARA EN ORIGINAL LA (S) FACTURA (S) PARA TRAMITE DE PAGO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8,** MISMAS QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE COMPARARAN CON LOS SERVICIOS APORTADOS POR EL ÁREA USUARIA, ADEMÁS DE VERIFICAR QUE LLEVEN EN SI EL

NUMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO, LOS DATOS BIEN ESTABLECIDOS DE LOS SERVICIOS POR CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA EN SU CASO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL; LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

SEPTIMA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

EL PAGO DE LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES"** SERÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SEAN SUPERVISADOS DURANTE SU APLICACIÓN POR UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LA CONTRATACION REQUERIDA POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO",** DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS GARANTIAS.- EL "PROVEEDOR" ENTREGARA UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MISMA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LO CONTRATADO, SIN INCLUIR EL I.V.A. Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DICHA GARANTÍA SE EXHIBIRÁ A TRAVÉS DE DEPOSITO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, O FIANZA EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA; DICHA FIANZA SE ENTREGARÁ 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR"**, DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO",** PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD

DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERA OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ **"EL AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, LE OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL **"PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DECIMA TERCERA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES, NO PODRA SER MODIFICADO.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS **"SERVICIOS"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES. SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO. QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"BIENES"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTRECA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEXTA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEPTIMA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO IMPARTA LOS TALLERES ADJUDICADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. SI EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGA LA GARANTIA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA.
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO"**.
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
V. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES POR CONFLICTOS LABORALES.
VI. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO

RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION A LA DIRECCION DE CULTURA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES DEBA SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RENE VILLAR MALDONADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

CIENCIACIONAL-EUREKA S.A. DE C.V.
C. RAQUEL NAVARRO YAÑEZ
APODERADA LEGAL

POR LAS "DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE CULTURA
2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

L.A.E. MAURO FRANCÉS RETAMA
DIRECTOR DE CULTURA

NOTA: Esta hoja forma parte de Contrato de servicios profesionales No. PMAJ/CAAYS/AD ADQ-347/COMECYT/2015/CONT/15, Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ y CIENCIACIONAL-EUREKA S.A. DE C.V. en fecha 7 de Agosto del año 2015.